


Código			Formato			
10-10.2-F-074-v.1			Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones			
Fecha de emisión						
22	8	2019	Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento			Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento (E)
INVITACIÓN PÚBLICA N° 720000074 OBJETO DEL PROCESO: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ROUTER Y ACCES POINT (AP) PARA LA LÍNEA DE NEGOCIO CONECTIVIDAD Y WIFI QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES DEL SEGMENTO PYMES Y CORPORATIVO. EL OBJETO SE DIVIDE ASÍ: GRUPO 1: SUMINISTRO DE ROUTERS. GRUPO 2: SUMINISTRO DE ACCES POINT, SU SISTEMA DE GESTIÓN Y DOS CONCENTRADORES PARA VPN EN MODO HA. TODO PARA ATENDER CLIENTES DE ETB						
ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA						
PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB			
1	Numeral 1.22 COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD Y EL DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA	<p>Agradecemos amablemente incluir dentro del contrato la siguiente disposición:</p> <p>Las partes acuerdan que cualquier auditoría, inspección e interventoría tendrá las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alcance de la Inspección e interventoría sólo podrá ser limitada al contrato No. _____ la inspección y e interventoría solo se realizará a la sociedad HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S 2. La Inspección e interventoría solo podrá realizarse una vez al año. 3. Los resultados de la Inspección e interventoría no pueden revelarse sin la aprobación de Huawei. 4. El coste de la Inspección e interventoría correrá a cargo del Contratante. 	No se acepta la solicitud expuesta por el oferente; en consecuencia, se mantiene lo establecido en los términos de referencia sin modificación alguna. Se precisa que las disposiciones expuestas son aplicables respecto de la sociedad que, conforme a las reglas del proceso, resulte adjudicataria del contrato			
2	Numeral 1.31.4 GARANTIAS CONTRACTUALES	<p>Amablemente solicitamos los términos de la póliza sean modificados de la siguiente manera:</p> <p>a) CUMPLIMIENTO: por un valor asegurado del veinte por ciento (15%) del precio estimado del contrato antes de IVA, vigente desde la fecha de suscripción del contrato, durante su plazo de ejecución y hasta su liquidación</p>	No se acepta la solicitud, en consecuencia, se mantiene el porcentaje establecido en los términos de referencia toda vez que es adecuado, proporcional y se encuentra dentro de los rangos del mercado asegurador.			
3	Numeral 1.31.4 GARANTIAS CONTRACTUALES	<p>c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: por un valor asegurado del 10% del precio de los bienes, antes de IVA, vigente por 2 años a partir de la fecha de recibo de los bienes.</p>	No se acepta la solicitud, en consecuencia, se mantiene el porcentaje establecido en los términos de referencia toda vez que es adecuado, proporcional y se encuentra dentro de los rangos del mercado asegurador.			
4	Numeral 1.31.4 GARANTIAS CONTRACTUALES	Respecto a la emisión de las garantías, el Oferente entiende que puede emitir las con cualquier compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia a través de sus brokers.	El entendimiento es correcto. El contratista puede optar por acreditar el cumplimiento de la constitución de las garantías con cualquier compañía de seguros constituida en Colombia con el lleno de los requisitos exigidos en el llenado de los requisitos exigidos en los términos de referencia.			
5	Numeral 1.31.5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST	<p>Agradecemos amablemente incluir dentro del contrato la siguiente disposición:</p> <p>Las partes acuerdan que cualquier auditoría, inspección e interventoría tendrá las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alcance de la Inspección e interventoría sólo podrá ser limitada al contrato No. _____ la inspección y e interventoría solo se realizará a la sociedad HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S 2. La Inspección e interventoría solo podrá realizarse una vez al año. 3. Los resultados de la Inspección e interventoría no pueden revelarse sin la aprobación de Huawei. 4. El coste de la Inspección e interventoría correrá a cargo del Contratante. 	No se acepta la solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia, precisando que las disposiciones son aplicables o exigibles respecto del contratista que acorde con las reglas del proceso sea el adjudicatario del contrato.			
6	Numeral 1.31.6. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	<p>De acuerdo a lo establecido en el siguiente numeral 1.32.6. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO de los términos de referencias y así como lo manifestado por ETB, solicitamos se nos confirme el siguiente entendimiento:</p> <p>a. Cuando se presenten situaciones de hechos de corrupción transnacionales de acuerdo a los lineamientos del Estatuto anticorrupción se entienden que estos corresponden a aquellos adelantados exclusivamente en Colombia y Suramérica y en caso de presentarse alguna noticia o información por fuera de esta jurisdicción y puede llegar a impactar a ETB, entrara como análisis para revisión por parte de la Compañía."</p>	Los hechos de corrupción se analizan en primera instancia si se identifican en Colombia y Suramérica. Si se evidencia fuera de esa jurisdicción, la situación presentada se analizara desde el entorno del Comité de ética de ETB.			
7	Numeral 1.31.7. PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>De manera atenta solicitamos se nos confirme si el siguiente entendimiento es correcto:</p> <p>Considerando que el objeto de este proceso se tiene entre otros el suministro de licencias de uso de software, el Oferente entiende que la propiedad de dicho software es propia del Oferente, por lo que bajo el contrato que se llegare a suscribir solo se transferirá el uso de dicho software. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	El negocio jurídico abarca el licenciamiento de uso de software, por tanto, se transfiere a ETB el uso de los licenciamientos solicitados.			

INVITACIÓN PUBLICA N° 720000074

OBJETO DEL PROCESO: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ROUTER Y ACCES POINT (AP) PARA LA LÍNEA DE NEGOCIO CONECTIVIDAD Y WIFI QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES DEL SEGMENTO PYMES Y CORPORATIVO. EL OBJETO SE DIVIDE ASÍ: GRUPO 1: SUMINISTRO DE ROUTERS. GRUPO 2: SUMINISTRO DE ACCES POINT, SU SISTEMA DE GESTIÓN Y DOS CONCENTRADORES PARA VPN EN MODO HA. TODO PARA ATENDER CLIENTES DE ETB

ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
8	Numeral 1.31.11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	De manera atenta solicitamos se nos confirme si el siguiente entendimiento es correcto: El Oferente entiende que la obligación de confidencialidad también está expresamente a cargo de ETB. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto el entendimiento. Se precisa que, conforme a las normas que regulan y que protegen la reserva, el oferente puede señalar de forma expresa los documentos que son confidenciales con el fin de que ETB realice el respectivo análisis acorde con lo regulado sobre la materia. Por tanto, se concluye que toda la información de ETB por disposición legal es de carácter reservado en tanto que la del proveedor debe ser marcada como tal para el respectivo análisis.
9	Numeral 1.31.15. MULTAS	Si hay retardo o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, ETB le podrá descontar al contratista hasta el 10% del precio del contrato. El descuento será del 1.5% del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción. Estos descuentos no eximen al contratista del cumplimiento de la obligación principal. ETB podrá realizar los descuentos de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar en la cuenta que ETB le indique el valor o saldo no descontado dentro del plazo que se señale en la cuanta de cobro que se curse para tal fin. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para su constitución en mora.	No es correcto el entendimiento en la medida en la que las disposiciones y porcentajes son diferentes a los requerimientos de los términos de referencia. Por tanto, se aclara que las estipulaciones y porcentajes definidos aplican al tenor literal de lo establecido en los términos de referencia
10	Numeral 1.31.16 CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento parcial o total, definitivo, de cualquiera de las obligaciones del contratista, este se obliga a pagarle a ETB a título de cláusula penal compensatoria el 15% del precio del contrato, antes de IVA y sin perjuicio de lo anterior, se respalda con la póliza de cumplimiento en cada uno de los grupos. La pena no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal ni del pago de los perjuicios que superen este porcentaje. ETB podrá descontar el valor de la cláusula penal compensatoria de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar en la cuenta que ETB le indique del valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale en la cuenta de cobro que se le curse con tal fin. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de su constitución en mora.	Lo preguntado es diferente a lo dispuesto en los términos de referencia; Por tanto, se aclara que son aplicables las estipulaciones y porcentajes definidos al tenor literal en los términos de referencia..
11	Numeral 1.31.17. SUPERVISIÓN	Agradecemos amablemente incluir dentro del contrato la siguiente disposición: Las partes acuerdan que cualquier auditoría, inspección e interventoría tendrá las siguientes condiciones: 1. El alcance de la Inspección e interventoría sólo podrá ser limitada al contrato No. _____ la inspección y e interventoría solo se realizará a la sociedad HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S 2. La Inspección e interventoría solo podrá realizarse una vez al año. 3. Los resultados de la Inspección e interventoría no pueden revelarse sin la aprobación de Huawei. 4. El coste de la Inspección e interventoría correrá a cargo del Contratante.	No se acepta la solicitud, la supervisión del contrato que llege a adjudicarse se sujeta a las disposiciones del manual de supervisión, con el fin de velar por el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato
12	Numeral 1.31.19 TERMINACION DEL CONTRATO	Agradecemos amablemente establecer en el literal (iii) que la cláusula de terminación unilateral sin justa causa estará también a favor del Oferente, o en su defecto agradecemos sea eliminado este numeral.	No se acepta la solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia, debe tenerse en cuenta que el deudor de las obligaciones es el contratista y por tanto no puede dar por terminado el contrato.
13	Numeral 2.6 FORMA DE PAGO	Amablemente solicitamos que los pagos de los numerales 2.6.1 , 2.6.2 y 2.6.3 , se hagan con la tasa Representativa del Mercado (TRM) del día de pago de la factura y no con la TRM de la fecha de suscripción del pedido.	No se acepta la solicitud. Por lo anterior se mantiene la forma de pago establecida en los numerales 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3 de los términos de referencia.
14	numerales, 1.30 literal d. DECLARACIONES y 1.31.6 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	en caso de ser adjudicados los documentos que se suscriban, solicitamos se nos confirme el siguiente entendimiento: b. Cuando las cláusulas se refieren a la lista OFAC, se entiende que aplicará exclusivamente la lista Clinton en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. c. Cuando se presenten situaciones de hechos de corrupción transnacionales de acuerdo a los lineamientos del Estatuto anticorrupción se entienden que estos corresponden a aquellos adelantados exclusivamente en Colombia y Suramérica y en caso de presentarse alguna noticia o información por fuera de esta jurisdicción y puede llegar a impactar a ETB, entrara como análisis para revisión por parte de la Compañía."	b) La lista es Clinton en materia de LA/FT/FPADM y lista de terroristas. c). Los hechos de corrupción se analizan en primera instancia si se identifican en Colombia y Suramérica. Si se evidencia fuera de esa jurisdicción, la situación presentada se analizara desde el entorno del Comité de ética de ETB.
15	1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA , literal c)	Amablemente solicitamos la póliza de seriedad sea un requisito subsanable tal como es la costumbre en licitaciones con ETB.	No se acepta la solicitud y, se reitera que conforme a las disposiciones de los términos de referencia si la póliza de seriedad de oferta no es aportada junta con la oferta, de plano la oferta será rechazada.

INVITACIÓN PUBLICA N° 720000074

OBJETO DEL PROCESO: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ROUTER Y ACCES POINT (AP) PARA LA LÍNEA DE NEGOCIO CONECTIVIDAD Y WIFI QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES DEL SEGMENTO PYMES Y CORPORATIVO. EL OBJETO SE DIVIDE ASÍ: GRUPO 1: SUMINISTRO DE ROUTERS. GRUPO 2: SUMINISTRO DE ACCES POINT, SU SISTEMA DE GESTIÓN Y DOS CONCENTRADORES PARA VPN EN MODO HA. TODO PARA ATENDER CLIENTES DE ETB

ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
16	3.19 EXPERIENCIA 3.19.2 Condiciones generales	Con el fin de permitir la pluralidad de participantes, el Oferente solicita cordialmente que lo requerido en este numeral pueda ser demostrado con copia simple de Ordenes de Compra en donde se relacione al menos: a.Nombre del cliente a quien se les vendió los equipos b.Fecha del suministro de los equipos c.Cantidad de equipos suministrados. d.Nombre de la persona responsable de la Orden de Compra dentro del Cliente, así como sus datos de contacto: teléfono y cuenta de correo electrónico Nuestra petición se basa en la idea que, para lograr firmar una certificación de algún Cliente, los mismos nos han manifestado que deben pasar por un proceso interno, validarlo con sus áreas de compras y legal, proceso que puede tardar al menos un par de meses (en algunos casos), en otros casos se nos han negado la emisión de las certificaciones alegando razones de confidencialidad.	ETB no acepta esta solicitud.
17	Numeral 1.8 Cronograma del Proceso	Con el fin de presentar nuestra mejor oferta, solicitamos a ETB extender la fecha de entrega en dos semanas, es decir hasta el día 7 de diciembre de 2022, así como el plazo para formulación de preguntas en una semana más, es decir hasta el día 4 de noviembre de 2022.	ETB no acepta esta solicitud.
18	3.10.2 Terminos de referencia	Creación de links entre dispositivos conectados, Se solicita eliminar este ítem por confusión, ya que puede hacer referencia a un link que lleve a la configuración de los equipos conectados o que se dibuje una conexión de los equipos	ETB aclara lo siguiente: Creación de links entre dispositivos conectados hace referencia a la línea gráfica en el mapa de la topología de los equipos. No hace referencia a la creación de tráfico entre dispositivos.
19	3.10.2 Terminos de referencia	Instalación en Windows y Linux. Se solicita eliminar este requerimiento debido a que los fabricantes desarrollan sus controladoras y pueden venir en el sistema desarrollado incluido el sistema operativo, no es un programa a instalar sobre un sistema operativo.	ETB aclara lo siguiente: • Instalación en Windows y Linux hace referencia a que el programa debe correr sobre Windows o Linux; esto también cumple para los escenarios donde la aplicación tiene una imagen con el Sistema Operativo embebido.
20	3.8.2 Terminos de referencia	Se puede acotar que únicamente se entregará la fuente de poder para alimentar los router?	ETB no acepta la propuesta.
21	3.8.13 Terminos de referencia	Se puede modificar para que el Multicast IPv4 únicamente sea solicitado para los router tipo 3, que soportan 1G?	ETB no acepta la propuesta.
22	3.10.1 Terminos de referencia	Por favor aclarar que hipervisor maneja ETB en la nube privada ETB	VMware vSphere 6.7
23	3.19 DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE ETB requiere que EL OFERENTE acredite su experiencia	Amablemente solicitamos a la entidad permitir que las certificaciones de experiencia contengan dentro de su objeto, actividades o alcance el suministro de routers y/o Access Points	El numeral 3.19.1 indica: "3.19.1 3.19.1 ETB requiere que EL OFERENTE acredite su experiencia, mediante la presentación de mínimo una y máximo cinco (5) certificaciones en el suministro de routers y/o Access Points. El valor total sumado de las certificaciones debe ser igual o superior a (COP \$400.000.000) incluido IVA para el GRUPO 1 y (COP \$200.000.000) incluido IVA para el GRUPO 2, Dicha experiencia debe corresponder a los 5 años anteriores a la fecha de presentación de oferta. En caso de ser inferior a la suma indicada o que no esté dentro del rango de tiempo, la oferta será descartada y no será llamada a pruebas."
24	3.19 DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE certificaciones deben	El valor, los nombres de los equipos y la fecha de los equipos suministrados. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar este ítem ya que genera confusión y adicional el valor de dichos equipos es confidencial del proponente	ETB aclara que el valor hace referencia al valor total de los equipos suministrados y no a sus valores unitarios.
25	2.6. FORMA DE PAGO	De acuerdo al comportamiento del Dólar en los últimos 3 meses, y su tendencia es a la alza, Amablemente solicitamos que la TRM para el pago de los pedidos sea la TRM de la fecha de pago y no la del pedido. En los contratos manejados con esta TRM, nosotros como proveedores nos estamos viendo afectados y viendo desbalance económico, por el incremento de casi 900 pesos en tan solo 1 semana.	No se acepta la solicitud. Por lo anterior se mantiene la forma de pago establecida en los numerales 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3 de los términos de referencia.
26	1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO	De acuerdo con el cronograma del proceso. Amablemente solicitamos extender el tiempo de envío de aclaraciones para el día 4 de noviembre, para sí poder darle tiempo a fábrica de hacer todas las revisiones y enviar las aclaraciones adecuadas.	ETB no acepta la propuesta.
27	Numeral 1.31.1 Numeral 2.2.1 y Numeral 2.2.2	En el Numeral 1.31.1 (Pág 22) de los Términos de Referencia, se indica que el Plazo de Ejecución del Contrato es de 3 Años. Pero en los Cuadros de la Nota 3 del Numeral 2.2.1 (Pág 38) y del Numeral 2.2.2 (Pág 39) se indican las Cantidades Estimadas por Vigencia hasta el Año 4. Por favor confirmar el Plazo de Ejecución Real del Contrato, y modificar las Cantidades Estimadas durante esta Vigencia, en caso de ser necesario.	ETB aclara lo siguiente: el plazo del contrato es de 36 meses. Sin embargo, el inicio del contrato se estima para el primer Q del 2023 y finalizando en el primer Q del 2026; esto nos indica que el contrato se estima sea ejecutado en 4 vigencias (2023-2024-2025-2026).
28	Numeral 2.1	En el Numeral 2.1 (Pág 37) se indica: "En todo caso los precios unitarios pactados no podrán aumentar durante el plazo de ejecución del contrato". Debido a que los productos a cotizar están expuestos a la variación e incremento continuo de sus partes electrónicas (cobre) y demás materias primas que hacen que el precio unitario de venta cambie constantemente, y debido a que el Plazo de Ejecución del Contrato será de 3 o 4 Años, y con el fin de evitar desde ya un Desequilibrio Económico y un Impacto Contractual para cualquier Oferente, comedidamente solicitamos a ETB evaluar la posibilidad de que los Precios Unitarios de estos Equipos se puedan incrementar cada año, puede ser mediante el % IPC, o mediante alguna fórmula o modelo que establezca ETB.	Ver adenda 2

INVITACIÓN PÚBLICA N° 720000074

OBJETO DEL PROCESO: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ROUTER Y ACCES POINT (AP) PARA LA LÍNEA DE NEGOCIO CONECTIVIDAD Y WIFI QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES DEL SEGMENTO PYMES Y CORPORATIVO. EL OBJETO SE DIVIDE ASÍ: GRUPO 1: SUMINISTRO DE ROUTERS. GRUPO 2: SUMINISTRO DE ACCES POINT, SU SISTEMA DE GESTIÓN Y DOS CONCENTRADORES PARA VPN EN MODO HA. TODO PARA ATENDER CLIENTES DE ETB

ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
29	Numeral 3.7	<p>En el Numeral 3.7 (Pág 55) se indica: "En la hora y fecha fijada en el cronograma, el oferente debe entregar, para el GRUPO 1, dos (2) routers y, para el GRUPO 2, dos (2) APs de cada uno de los tipos ofertados para la ejecución de las pruebas". Debido que para el Grupo No. 1 se requieren 3 Tipos de Routers (300Mbps, 600Mbps y 1 Gbps), por favor confirmar si se requieren entregar 2 Unidades para cada uno de ellos. Así mismo, por favor aclarar si en caso de que 1 sola Referencia de Router cumpla con todos los requisitos de estos 3 Tipos de Routers, se pueden presentar sólo 2 Unidades? Damos alcance a esta misma pregunta, para para los APs y Concentradores VPN del Grupo No. 2.</p>	<p>ETB aclara que un AP puede ser indoor o outdoor. En ese orden de ideas, no se puede presentar una sola referencia para el grupo de los APs.</p> <p>ETB aclara que si una sola referencia aplica para los tres tipos de routers, entonces el Oferente puede presentar una sola referencia. Como consecuencia el numeral 3.7 (Pág 55) se modifica de la siguiente forma: "3.7 PRUEBAS TÉCNICAS</p> <p>3.7.1.1 En la hora y fecha fijada en el cronograma, el oferente debe entregar, para el GRUPO 1, uno (1) o dos (2) routers y, para el GRUPO 2, uno (1) o dos (2) APs de cada uno de los tipos ofertados para la ejecución de las pruebas. Teniendo en cuenta que la segunda muestra se utiliza como respaldo, en el caso que la primera muestra falle, los OFERENTES que entreguen una sola muestra asumen el riesgo de este posible evento. Los routers y APs sujetos a las pruebas deben contar con los servicios y funcionalidades solicitadas en el presente documento, y demás servicios y funcionalidades soportadas e incluidas en los routers y APs ofertados. Para el GRUPO 1, los OFERENTES pueden presentar una sola referencia, si esta cumple con lo exigido en cada tipo de router.</p> <p>3.7.1.2 Las pruebas de ROUTERS Y APS se realizan en paralelo en ambientes técnicos diferentes.</p> <p>3.7.1.3 ETB indica que una vez finalizada las pruebas el OFERENTE tiene un plazo de 15 días hábiles para retirar los elementos que son propiedad del OFERENTE y que fueron aportados para la ejecución de las pruebas. Cumplido este plazo ETB no se hace responsable de su devolución. ETB aclara que las muestras del OFERENTE que sea adjudicatario del contrato quedarán permanentes en las instalaciones de ETB como soporte del proceso."</p>
30	Numeral 1.8	<p>Nuestra Empresa ya se encuentra registrada en la Plataforma de ARIBA NETWORK con otros Clientes, pero estamos en la Etapa de Registro para ETB. Debido a que este registro toma tiempo, agradecemos modificar el Cronograma del Proceso ampliando en un par de días las Etapas Iniciales del Proceso.</p>	<p>ETB no acepta la solicitud</p>
31	1.8 Cronograma del Proceso	<p>Sería posible mover las pruebas de homologación para que inicien a principios de enero?</p>	<p>ETB no acepta la solicitud</p>